



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO PROMTV**

(1)	COMITÉ	Nombre del comité estatal, distrital o municipal del partido político.
(2)	PARTIDO	Denominación completa del partido político.
(3)	EMPRESA	Deberán especificarse la empresa con la que se contrató la difusión del promocional.
(4)	SIGLAS	Deberán especificarse las siglas de la emisora a través de la cual se transmitió el promocional.
(5)	CANAL	Deberá especificarse el canal a través del cual fue transmitido el promocional.
(6)	IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	Deberá especificar alguna referencia que permita identificarlo.
(7)	TIPO DE PROMOCIONAL	Deberá especificarse el tipo de promocional de que se trate, sea promocional regular o spot, publicidad virtual, superposición con audio o sin audio, exposición de logo en estudio, patrocinio de programas o eventos o cualquier otro tipo de publicidad.
(8)	FECHA DE TRANSMISIÓN	Deberá especificarse la fecha en la que se transmitió el promocional.
(9)	HORA DE TRANSMISIÓN	Hora exacta de la transmisión del promocional.
(10)	DURACIÓN DE LA TRANSMISIÓN	Debe especificarse la duración del promocional.
(11)	No. DE PÓLIZA	Deberá especificarse el número de póliza con la que se contabilizó.
(12)	COSTO	La cantidad cobrada por el prestador de servicios (con impuestos incluidos).
(13)	TOTAL	Suma total de los costos de promocionales en televisión, obtenidos por el partido político en el periodo que se informa.
(14)	NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(15)	FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(16)	FECHA	Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato.



### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO PROMTV1

(1) COMITÉ	Nombre del comité estatal, distrital o municipal del partido político.
(2) PARTIDO	Denominación completa del partido político.
<b>APARTADO I.</b> Detalle de proveedores	
(3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	Nombre completo o razón social del proveedor que presta el servicio.
(4) SUBTOTAL	Cantidad pagada a cada proveedor por el servicio solicitado.
(5) TOTAL	Suma total de los pagos realizados a los proveedores por los servicios solicitados.
<b>APARTADO II.</b> Responsable de la información	
(6) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(7) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(8) FECHA	Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato.



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO PROMR**

(1) COMITÉ	Nombre del comité estatal, distrital o municipal del partido político.
(2) PARTIDO	Denominación completa del partido político.
(3) EMPRESA/GRUPO	Deberá especificarse el grupo o empresa con el que se contrató la difusión del promocional.
(4) ESTACIÓN	Deberá especificarse la estación a través de la cual fue transmitido el promocional.
(5) BANDA	Banda por la que se transmitió el referido promocional.
(6) SIGLAS	Deberán especificarse las siglas de la emisora a través de la cual se transmitió el promocional.
(7) FRECUENCIA	Deberá especificarse la frecuencia a través de la cual fue transmitido el promocional.
(8) IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	Deberá especificarse el texto o nombre mediante el cual se identifique el tipo de promocional de que se trata.
(9) TIPO DE PROMOCIONAL	Deberá especificarse el tipo de promocional de que se trate, ya sean promocionales regulares o spots, patrocinio de programas o eventos o cualquier otro tipo de publicidad.
(10) DURACIÓN DEL PROMOCIONAL	Tiempo de duración del promocional.
(11) FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN	El día, mes y hora en que fue transmitido el promocional.
(12) No. DE PÓLIZA	Deberá especificarse el número de póliza con la que se contabilizó.
(13) COSTO	La cantidad cobrada por el prestador de servicios (con impuestos incluidos).
(14) TOTAL	Suma total de los costos de promocionales en radio obtenidos por el partido político, en el periodo que se informa.
(15) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(16) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(17) FECHA	Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato.



### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO PROMR1

(1) COMITÉ	Nombre del comité estatal, distrital o municipal del partido político.
(2) PARTIDO POLÍTICO	Nombre completo del partido político que informa.
<b>APARTADO I. Detalle de proveedores</b>	
(3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	Nombre completo o razón social del proveedor que presta el servicio.
(4) SUBTOTAL	Cantidad pagada a cada proveedor por el servicio solicitado.
(5) TOTAL	Suma total de los pagos realizados a los proveedores por los servicios solicitados.
<b>APARTADO II. Responsable de la información</b>	
(6) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(7) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(8) FECHA	Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato.



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO PROMP**

(1) COMITÉ	Nombre del comité estatal, distrital o municipal del partido político.
(2) PARTIDO	Nombre del partido político que informa.
(3) EMPRESA	Se refiere a la empresa con la que se contrata el servicio.
(4) EDICIÓN	Edición, propiedad de la empresa, en la que se publicó la inserción.
(5) IDENTIFICACIÓN DE LA INSERCIÓN	Referencia que permita identificar la inserción.
(6) TIPO DE INSERCIÓN	Especificar las características de la inserción (cintillo, encarte, robaplana, gacetiila, etc.), así como sus dimensiones.
(7) FECHA DE PUBLICACIÓN	Fecha (día, mes y año) en que se publica la inserción.
(8) No. DE PÓLIZA	Deberá especificarse el número de póliza con la que se contabilizó.
(9) COSTO	Cantidad pagada por el tipo de inserción solicitada.
(10) TOTAL	Suma total de los costos de promocionales en prensa, obtenidos por el partido político en el periodo que se informa.
(11) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(12) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(13) FECHA	Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato.



### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO PROMP1

(1) COMITÉ	Nombre del comité estatal, distrital o municipal del partido político.
(2) PARTIDO	Denominación completa del partido político.
<b>APARTADO I. Detalle de proveedores</b>	
(3) NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	Nombre completo o razón social del proveedor que presta el servicio.
(4) SUBTOTAL	Cantidad pagada a cada proveedor por el servicio solicitado.
(5) TOTAL	Suma total de los pagos realizados a los proveedores por los servicios solicitados.
<b>APARTADO II. Responsable de la información</b>	
(6) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(7) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(8) FECHA	Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato.



### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AAF

(1) COMITÉ	Nombre del comité estatal, distrital o municipal del partido político.
(2) PARTIDO	Denominación completa del partido político.
(3) CUENTA O RUBRO	Rubro o cuenta de que se trate (mobiliario, equipo de cómputo, equipo de transporte, inmuebles, etcétera).
(4) PERIODO DE ALTAS	Mes del informe.
(5) No. DE INVENTARIO	Número de inventario asignado.
(6) FECHA DE ADQUISICIÓN	La fecha cuando se adquirió el bien. Cuando no se conozca, se referenciará con <i>s/f</i> . Todos los bienes adquiridos en el año del informe contarán con fecha.
(7) ORIGEN	Se refiere a la forma de adquisición (compra, donación, etcétera).
(8) DESCRIPCIÓN	La descripción debe permitir la identificación plena del bien, definiendo sus características principales (ej: escritorio café en madera).
(9) No. DE SERIE	Es aplicable en aparatos como computadoras, electrodomésticos, automóviles, etcétera.
(10) VALOR Y/O COSTO	Costo histórico al que fue adquirido el bien.
(11) CRITERIO DE VALUACIÓN	Criterio de valuación del costo en claves (F-factura, PS-precios similares con otros activos de características semejantes, PP- precio promedio de dos o más cotizaciones en mercado considerando sus condiciones de uso).
(12) ÁREA DE UBICACIÓN	Dónde se encuentran físicamente los bienes, para su verificación.
(13) RESGUARDANTE	Persona responsable de su custodia. Este dato debe actualizarse tantas veces como sea necesario.
(14) TOTAL	Suma total de las altas registradas.
(15) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(16) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(17) FECHA	Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato.



### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO BAF

(1) COMITÉ	Nombre del comité estatal, distrital o municipal del partido político.
(2) PARTIDO	Denominación completa del partido político.
(3) CUENTA O RUBRO	Rubro o cuenta de que se trate (mobiliario, equipo de cómputo, equipo de transporte, inmuebles, etcétera).
(4) PERIODO DE BAJAS	Año del informe.
(5) No. DE INVENTARIO	Número de inventario asignado.
(6) DESCRIPCIÓN	La descripción debe permitir la identificación plena del bien, definiendo sus características principales (ej: escritorio café en madera).
(7) No. DE SERIE	Es aplicable en aparatos como computadoras, electrodomésticos, automóviles, etcétera.
(8) VALOR Y/O COSTO	Costo histórico al que fue adquirido el bien.
(9) CAUSA DE BAJA	Causa o razón por la que se da de baja el bien (uso, pérdida, robo, venta, etcétera).
(10) DOCUMENTO PROBATORIO	El documento que ampara al punto 7 (uso-acta interna, pérdida-acta administrativa, robo-acta ministerial, venta-contrato de compra-venta, o cesión de derechos de la factura del bien).
(11) TOTAL	Suma total de bajas registradas.
(12) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(13) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(14) FECHA	Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato.



## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO IAF

(1) COMITÉ	Nombre del comité estatal, distrital o municipal del partido político.
(2) PARTIDO	Denominación completa del partido político.
(3) CUENTA O RUBRO	Rubro o cuenta de que se trate (mobiliario, equipo de cómputo, equipo de transporte, inmuebles, etcétera).
(4) FECHA DEL INVENTARIO	Año del informe.
(5) No. DE INVENTARIO	Número de inventario asignado.
(6) FECHA DE ADQUISICIÓN	La fecha cuando se adquirió el bien. Cuando no se conozca, se referenciará con <i>s/f</i> . todos los bienes adquiridos en el año del informe contarán con fecha.
(7) ORIGEN	Se refiere al lugar y forma de donde provienen (compra, donación, etcétera).
(8) DESCRIPCIÓN	La descripción debe permitir la identificación plena del bien, definiendo sus características principales (ej: escritorio café en madera).
(9) No. DE SERIE	Es aplicable en aparatos como computadoras, electrodomésticos, automóviles, etcétera).
(10) VALOR Y/O COSTO	Costo histórico al que fue adquirido el bien.
(11) CRITERIO DE VALUACIÓN	Criterio de valuación del costo en claves (F-factura, PS-precios similares con otros activos de características semejantes, PP- precio promedio de dos o más cotizaciones en mercado considerando sus condiciones de uso).
(12) ÁREA DE UBICACIÓN	Dónde se encuentran físicamente los bienes, para su verificación.
(13) RESGUARDANTE	Persona responsable de su custodia. Este dato debe actualizarse tantas veces sea necesario.
(14) TOTAL	Suma total del inventario.
(15) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(16) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de los recursos financieros del partido político.
(17) FECHA	Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato.

## FORMATO VIAT-PAS

## PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN A TRAVÉS DE BITÁCORA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y PASAJES

DTTO.	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS	URBANO 15%	MIXTO 22%	RURAL 30%
I	Toluca	Toluca (parte)	X		
II	Toluca	Toluca (parte)	X		
III	Temoaya	Temoaya Jiquipilco Otzolotepec Xonacatlán			X X X X
IV	Lerma	Lerma Ocoyoacac San Mateo Atenco			X X X
V	Tenango del Valle	Tenango del Valle Almoloya del Río Calimaya Rayón San Antonio la Isla Texcalyacac			X X X X X X
VI	Tianguistenco	Tianguistenco Atizapán Capulhuac Jalatlaco		X X X X	
VII	Tenancingo	Tenancingo Joquicingo Malinalco Ocuilan Zumpahuacán			X X X X X
VIII	Sultepec	Sultepec Almoloya de Alquisiras San Simón de Guerrero Temascaltepec Texcaltitlán Zacualpan			X X X X X X
IX	Tejupilco	Tejupilco Amatepec Tlatlaya Luvianos			X X X X
X	Valle de Bravo	Valle de Bravo Amanalco Villa Victoria	X X X		
XI	Santo Tomás	Santo Tomás Donato Guerra Ixtapan del Oro Otzoloapan Villa de Allende Zacazonapan			X X X X X

## FORMATO VIAT-PAS

DTTO.	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS	URBANO 15%	MIXTO 22%	RURAL 30%
XII	El Oro	El Oro San Felipe del Progreso San José del Rincón			X X X
XIII	Atzacmulco	Atzacmulco Acambay Aculco Temascalcingo Timilpan			X X X X X
XIV	Jilotepec	Jilotepec Chapa de Mota Polotitlán Soyaniquilpan de Juárez			X X X X
XV	Ixtlahuaca	Ixtlahuaca Jocotitlán Morelos			X X X
XVI	Atizapán de Zaragoza	Atizapán de Zaragoza	X		
XVII	Huixquilucan	Huixquilucan Naucalpan (parte)	X X		
XVIII	Tlanepantla	Tlanepantla (parte)	X		
XIX	Cuautitlán	Cuautitlán Melchor Ocampo Teoloyucan Tultepec	X X X X		
XX	Zumpango	Zumpango Apaxco Hueypoxtla Jaltenco Nextlalpan Tonanitla Tequixquiac	X X X X X X X		
XXI	Ecatepec	Ecatepec (parte)	X		
XXII	Ecatepec	Ecatepec (parte)	X		
XXIII	Texcoco	Texcoco Atenco Chiautla Chiconcuac Papalotla Tepetlaoxtoc Tezoyuca	X X X X X X X		
XXIV	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte)	X		
XXV	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte)	X		
XXVI	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte)	X		

## FORMATO VIAT-PAS

DTTO.	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS	URBANO 15%	MIXTO 22%	RURAL 30%
XXVII	Chalco	Chalco Cocotitlán Juchitepec Temamatla Tenango del Aire Valle de Chalco Solidaridad	X X X X X X		
XXVIII	Amecameca	Amecameca Atlautla Ayapango Ecatzingo Ozumba Tepetlixpa Tlalmanalco	X X X X X X X		
XXIX	Naucalpan	Naucalpan (parte)	X		
XXX	Naucalpan	Naucalpan (parte)	X		
XXXI	La Paz	La Paz Chimalhuacán	X X		
XXXII	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte)	X		
XXXIII	Ecatepec	Ecatepec (parte)	X		
XXXIV	Ixtapan de la Sal	Ixtapan de la Sal Coatepec Harinas Tonatico Villa Guerrero		X X X X	
XXXV	Metepc	Metepc Chapultepec Mexicaltzingo	X X X		
XXXVI	Villa del Carbón	Villa del Carbón Coyotepec Huehuetoca Tepotzotlán			X X X X
XXXVII	Tlalnepantla	Tlalnepantla (parte)	X		
XXXVIII	Coacalco	Coacalco Tultitlán	X X		
XXXIX	Otumba	Otumba Acolman Axapusco Nopaltepec San Martín de las Pirámides Temascalapa Teotihuacán			X X X X X X X X
XL	Ixtapaluca	Ixtapaluca Chicoloapan	X X		
XLI	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte)	X		

## FORMATO VIAT-PAS

<b>DTTO.</b>	<b>CABECERA DISTRITAL</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>URBANO 15%</b>	<b>MIXTO 22%</b>	<b>RURAL 30%</b>
<b>XLII</b>	<b>Ecatepec</b>	<b>Ecatepec (parte)</b>	<b>X</b>		
<b>XLIII</b>	<b>Cuautitlán Izcalli</b>	<b>Cuautitlán Izcalli</b>	<b>X</b>		
<b>XLIV</b>	<b>Nicolás Romero</b>	<b>Nicolás Romero Isidro Fabela Jilotzingo</b>	<b>X X X</b>		
<b>XLV</b>	<b>Zinacantepec</b>	<b>Zinacantepec Almoloya de Juárez</b>			<b>X X</b>

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
FISCALIZACIÓN DEL IEEM  
PRESENTE**

El que suscribe el titular del Órgano Interno del Partido \_\_\_\_\_ con fundamento en lo previsto por el artículo 59 del Código Electoral del Estado de México, acreditado ante esa Comisión mediante oficio N° \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, suscrito por (nombre) \_\_\_\_\_, (cargo) \_\_\_\_\_ y con el fin de cumplir con lo establecido en los artículos 58, fracción I, último párrafo y 60 del mismo Código Electoral, manifiesto a Usted lo siguiente:

- I. Que durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año \_\_\_\_\_, este partido no solicitó algún crédito a ninguna Institución Financiera de la Banca de Desarrollo del país para el funcionamiento de sus actividades.
- II. Que este partido político no recibió aportación en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia, para el financiamiento de las actividades ordinarias correspondientes al año 2004 de las siguientes entidades públicas y privadas:
  - a. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y del Estado, ni los Ayuntamientos salvo los establecidos en el Código Electoral;
  - b. Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
  - c. Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
  - d. Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;
  - e. Las personas físicas o morales que residan en el extranjero; y
  - f. Las personas morales mexicanas de carácter mercantil.
- III. Asimismo, que tampoco se recibieron aportaciones anónimas, durante el periodo ya citado.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO  
DEL PARTIDO POLÍTICO**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
FISCALIZACIÓN DEL IEEM  
PRESENTE**

El que suscribe el titular del Órgano Interno del Partido \_\_\_\_\_ con fundamento en lo previsto por el artículo 59 del Código Electoral del Estado de México, acreditado ante esa Comisión mediante oficio N° \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, suscrito por (nombre) \_\_\_\_\_, (cargo) \_\_\_\_\_ y con el fin de cumplir con lo establecido en los artículos 58, fracción I, último párrafo y 60 del mismo Código Electoral, manifiesto a Usted lo siguiente:

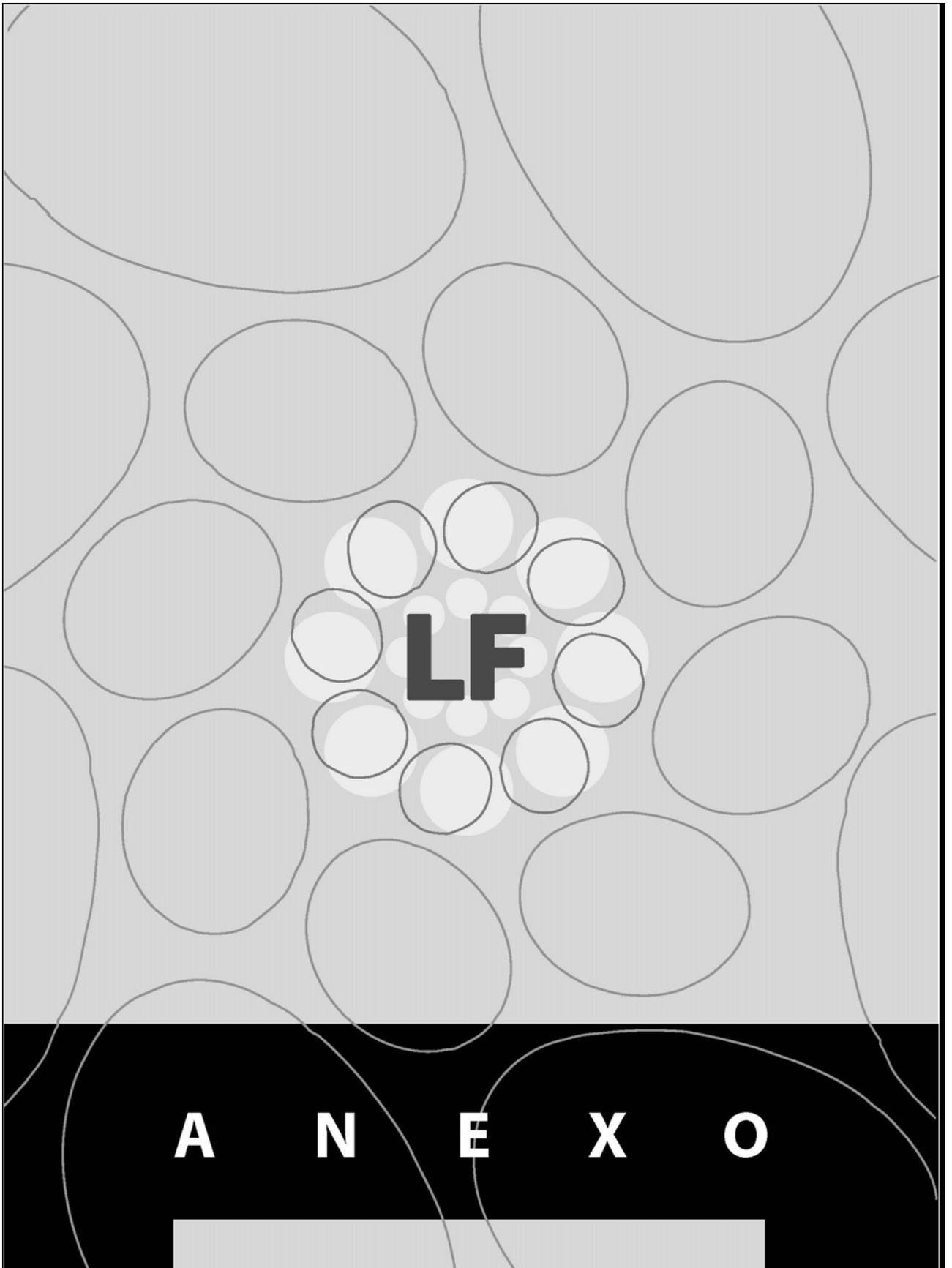
- I. Que para sufragar las campañas electorales para \_\_\_\_\_, este partido no solicitó algún crédito a ninguna Institución Financiera de la Banca de Desarrollo del país.
- II. Que este partido político no recibió aportación en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia, para el financiamiento de las campañas electorales referidas en la fracción I de este mismo escrito, de las siguientes entidades públicas y privadas:
  - a. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y del Estado, ni los Ayuntamientos salvo los establecidos en el Código Electoral;
  - b. Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
  - c. Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
  - d. Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;
  - e. Las personas físicas o morales que residan en el extranjero; y
  - f. Las personas morales mexicanas de carácter mercantil.
- III. Asimismo, que tampoco se recibieron aportaciones anónimas, durante el periodo ya citado.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO  
DEL PARTIDO POLÍTICO**

c.c.p. Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización.  
c.c.p. Archivo.



Propuesta para sellos de control



Ejemplo



**ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE COALICIONES**

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

CONCEPTO:	PARTIDO "A"	PARTIDO "B"	PARTIDO "C"	CONSOLIDACIÓN
<b>Ingresos:</b>				
Financiamiento Público				
Militantes				
Simpatizantes				
Autofinanciamiento				
Rendimientos financieros				
Transferencias				
Suma:				
<b>Egresos:</b>				
Operativos				
Propaganda				
Difusión				
Suma:				
<b>Remanente (déficit)</b>				

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**

CONCEPTO:	PARTIDO "A"	PARTIDO "B"	PARTIDO "C"	CONSOLIDACIÓN
<b>Activo:</b>				
Caja				
Bancos				
Inmuebles				
Muebles				
Equipo de Transporte				
Equipo de Cómputo				
Equipo de Video y Sonido				
Suma Activo:				
<b>Pasivo:</b>				
Proveedores				
Impuestos por pagar				
<b>Patrimonio:</b>				
Remanente del ejercicio				
Remanente de ejercicios anteriores				
Suma pasivo y patrimonio				

**ANEXO DEL LIBRO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ANEXO**

**Análisis y revisión de las actividades y documentos presentados por la Organización Política para constituirse como Partido Político Local.**

Con fundamento en el artículo 7.42 del Libro Séptimo, la Comisión elaborará el cronograma de actividades para el análisis y revisión de la documentación presentada por la Organización Política solicitante de Registro conforme la siguiente metodología:

**1. De la Solicitud de Registro.**

**1.1 Solicitud de registro.**

La Comisión comprobará que la Organización Política se constituyó legalmente, así como la personalidad de quien presente la solicitud al Instituto para constituirse como Partido Político Local, y que esta se presentó dentro del año de vigencia de actividades a que hace referencia en la fracción II del artículo 43 del Código.

Se verificará que la Organización Política haya presentado su solicitud de registro por lo menos catorce meses antes del día la elección que corresponda, en términos de la fracción IV del artículo 39 del Código.

**1.2 Anexos.**

Se verificará que la solicitud cuente con la constancia de entrega de la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos expedida por la Dirección de Partidos Políticos y que los Documentos Básicos aprobados en la Asamblea Estatal Constitutiva, reúnan los requisitos establecidos en los artículos 40, 41 y 42 del Código.

Se compulsarán los Documentos Básicos aprobados en la Asamblea Estatal Constitutiva, con los presentados en el escrito de información de inicio de actividades y, en su caso, de las reformas y adiciones realizadas.

**1.2.1 Listas nominales de afiliados.**

Se verificará que en la solicitud se anexa la constancia de entrega de las listas nominales de afiliados, en las que se encuentren al menos 200 afiliados de por lo

menos la mitad más uno de los municipios del Estado, conforme a los artículos 39 fracción II y 44 fracción II del Código.

### **1.2.2 Actas de Asambleas Municipales y Estatal Constitutiva.**

Se verificará que en la solicitud, se anexa la constancia de celebración de las Asambleas Municipales en por lo menos la mitad más uno de los municipios del Estado y Estatal Constitutiva, en términos de la fracción III del artículo 44 del Código.

### **1.2.3 Actividades Políticas Independientes.**

Se verificará que en la solicitud se anexa la constancia de realización de actividades políticas independientes a que hace referencia la fracción III del artículo 39 del Código.

## **2. Análisis de las Asambleas Municipales y Estatal Constitutiva.**

El expediente de la Organización Política en las que obren las Asambleas Municipales y Estatal Constitutiva, deberá ordenarse de manera cronológica a su celebración y contener:

- Oficio de aviso de celebración de la Asamblea Municipal y Estatal Constitutiva, en su caso.
- Oficio de comisión del representante del Instituto.
- Orden del Día.
- Lista de afiliados de los municipios.
- Formatos de afiliación a la Organización Política verificados en la mesa de registro, o en su caso, lista de Delegados.
- Ejemplar de los Documentos Básicos aprobados en la Asamblea Municipal o Estatal Constitutiva.
- Relación de Integrantes del Comité Estatal o Municipal o su equivalente, electos en las asambleas respectivas.
- Relación de los Delegados propietario y suplente electos en las Asambleas Municipales.
- Acta de certificación.

### **2.1 De las Asambleas Municipales se verificará:**

- Que el municipio, hora, fecha y lugar de celebración de la Asamblea Municipal es coincidente con el oficio de aviso de la misma, en ese mismo sentido se confrontará el oficio de comisión del representante del Instituto, y que éste fue quien certificó la Asamblea.
- Que el orden del día de las Asambleas Municipales cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 7.16 del Libro Séptimo.

- El número de asistentes y el número de ciudadanos afiliados que sirvieron de base para la declaratoria de instalación de la asamblea que para tal efecto asentó el Representante del Instituto en el acta respectiva.
- Que los Documentos Básicos de la Organización Política fueron conocidos, discutidos y aprobados por los ciudadanos afiliados a la Organización Política en la Asamblea; bajo el mismo procedimiento se comprobará que se eligió o ratificó su dirigencia municipal, así como los Delegados propietario y suplente a la Asamblea Estatal Constitutiva.
- Que el número de formatos de afiliación sea igual al número de ciudadanos inscritos en las listas de afiliación.
- Que fueron entregados los documentos a que hace referencia el artículo 7.19 del Libro Séptimo.

Al final de cada expediente se integrará un informe en el que verse el análisis.

**2.2 De la Asamblea Estatal Constitutiva se comprobará:**

- Que la Asamblea Estatal Constitutiva se celebró en municipio, fecha, hora y lugar, y que es coincidente con el escrito de información de la misma, en ese mismo sentido se confrontará el oficio de comisión del representante del Instituto y que éste fue quien certificó la Asamblea.
- Que el orden del día de la Asamblea Estatal Constitutiva cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 7.30 del Libro Séptimo.
- Que se acreditaron cuando menos un Delegado electo, propietario o suplente, de la mitad más uno de los municipios del Estado, misma que sirvió de base para la declaratoria que para tal efecto asentó el Representante del Instituto en el acta respectiva.
- Que los Documentos Básicos de la Organización Política fueron conocidos, discutidos y aprobados por los Delegados de la Organización Política en la Asamblea Estatal Constitutiva; bajo el mismo procedimiento se comprobará que se eligió o ratificó a su dirigencia estatal y que protestó en términos de sus estatutos.
- Que fueron entregados los documentos a que hace referencia el artículo 7.34 del Libro Séptimo.

Al final de cada expediente se integrará un informe en el que verse el análisis.

### **3. Validación de los Ciudadanos afiliados a la Organización Política.**

#### **3.1 Confrontación de las listas y formatos de afiliación.**

Se verificará que las listas de los ciudadanos afiliados y los formatos de afiliación de cada Asamblea Municipal, cuenten con los elementos establecidos en el artículo 7.14 del Libro Séptimo.

Se confrontarán los listados de afiliados con los formatos de afiliación, precisando los que sirvieron para la declaratoria de instalación de la asamblea, a efecto de que aquellos que no cuenten con alguno de los requisitos sean descontados de los afiliados que asistieron a la celebración de la misma. De la misma forma, se descontarán aquellas afiliaciones duplicadas.

Los formatos de los ciudadanos afiliados a la Organización Política que no asistieron a la asamblea, pero que formaron parte del expediente de la misma, serán verificados a efecto de comprobar que cumplen con los elementos establecidos en el artículo 7.14 del Libro Séptimo. Dichas manifestaciones de afiliación serán contabilizadas únicamente para conformar el total de afiliados de la Organización Política por municipio.

#### **3.2 Muestreo Aleatorio.**

Para verificar que los ciudadanos afiliados a la Organización Política que formaron parte del mínimo de afiliados a que hace referencia los artículos 39 fracción II y 43 fracción I, apartado B del Código se encuentran inscritos en el padrón electoral, se procederá de la siguiente forma:

- Se ordenarán de manera cronológica las listas de afiliados por municipio donde se certificaron Asambleas Municipales.
- Se calculará una selección del 20 % de los ciudadanos afiliados presentes de cada una de las Asambleas Municipales.
- La selección se obtendrá de la aplicación del programa de computación Excel a cargo de la Unidad de Informática del Instituto; se desarrollará con la supervisión de la Comisión.

La Comisión solicitará al Director General tramite ante el Registro Federal de Electores la realización de un dictamen técnico de las posibles inconsistencias, resultado de la confrontación de la lista muestral con el padrón electoral.

Si se detectaran inconsistencias, se tolerarán hasta 200 para ser considerada como procedente. En caso de exceder este número se procederá a clasificar las inconsistencias de acuerdo a sus causas de la siguiente forma:

- a) Atribuibles al Registro Federal de Electores.
- b) Atribuibles a la Organización Política.
- c) Atribuibles al Instituto.

Si la Organización Política se encontrara en este supuesto, la Comisión elaborará un análisis que forme parte de la notificación de la garantía de audiencia a que haya lugar.